

Mariano R. Alonso, 27 de junio de 2024.-

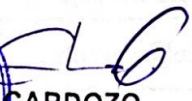
REF.: "ACTUALIZACION DEL MSSR-SGAS"

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO

A LA GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA: y por su intermedio a quien corresponda, a fin de justificar el anticipo financiero del 20%, solicitado en el llamado de referencia.

Al respecto, se ha contemplado en el PBC otorgar el pago de anticipo al proveedor, que será destinado al financiamiento de los costos en que éste deberá incurrir para iniciar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se requerirá la importación de bienes procedentes del exterior y de los servicios por parte de profesionales técnicos de la fábrica, por lo que el oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de recursos.

En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido atentamente.



NELSON CARDOZO
Jefe de Depto. de Vigilancia
SGE - SDSA

OPS